



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2015, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2016, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Consignación euros
1.	Impuestos directos	537.030,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	285.250,00
4.	Transferencias corrientes	247.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.450,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Suma	1.175.730,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación euros
1.	Gastos de personal	347.510,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	590.600,00
3.	Gastos financieros	370,00
4.	Transferencias corrientes	87.000,00
6.	Inversiones reales	140.000,00
9.	Pasivos financieros	10.250,00
	Suma	1.175.730,00

II. – Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios de carrera:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	26	FHE	Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	16	Admón. General	Auxiliar

B) Personal laboral fijo:

Denominación de plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Jornada
Administrativo Admón. Gral.	1	V		Completa
Encargado de obras y servicios	1	VI		Completa
Peón de Obras y Servicios	2	XI		Completa
Conserje-Limpiador	1	XII		Completa

C) Personal eventual: No hay.



Resumen. –

Funcionarios: 2.

Laboral fijo: 5.

Eventual: 0.

Total plantilla: 7.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 1 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Teódulo Revilla Revilla